

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Julio 15 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las diligencias para fijar fecha de audiencia.- Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1074

Cali, Julio quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)
RAD. 76001-31-10-011-2019-00313-00

Se tiene que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, según lo ordenado por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali – Sala De Familia en providencia del 20 de Mayo de 2021, a través de la cual se decretó la NULIDAD de lo actuado en la audiencia de instrucción y juzgamiento que llevó a cabo este Despacho Judicial, a efectos de escuchar a la Asistente Social del Despacho y a psicóloga del ICBF, que intervinieron en el presente proceso, según lo señala el Art. 231 del C.G.P., y dictar sentencia.

Así las cosas, se FIJA fecha para la celebración de AUDIENCIA VIRTUAL, para **el día cuatro (04) de agosto del presente año, desde las 8.30 de la mañana,** para dichos efectos.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
106 DEL 16/JUL/2021.